



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día doce de junio de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Guillermo Morales Rodríguez, Secretario Jurídico del H. Tribunal Superior de Justicia e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Elizabeth Aguilar Mozo, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; y la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en su calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia. -----
2. Aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para atender la solicitud de información con número de folio 00692219. -----
3. Aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para atender la solicitud de información con número de folio 00693019. -----
4. Asuntos Generales. -----
5. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos. -----

Respecto al punto **DOS DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de mayo de 2019, fue presentada a través del sistema INFOMEX, la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 00692219, en la que se requiere lo siguiente: " Solicito la copia en formato digital de la versión pública de todas las sentencias por feminicidio dictadas en el estado desde el año 2012 hasta la fecha de recepción de esta solicitud." (sic). -----

II. Mediante oficios número **UTPJ/494/2019** y **UTPJ/495/2019**, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, requirió a la Jefa del Departamento de Control y Evaluación de Proyectos de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial -----



PODER JUDICIAL

del Estado y al Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de todas las Regiones Judiciales del Estado, respectivamente, a efecto de verificar la existencia de la información solicitada e informar a la Unidad de Transparencia lo procedente.-----

III. Mediante oficio número **DCYEP:99/2019**, el Departamento de Control y Evaluación refiere información estadística sobre sentencias dictadas por el delito de feminicidio.-----

IV. Mediante oficios **UTPJ/523/2019**, **UTPJ/521/2019**, **UTPJ/525/2019**, **UTPJ/527/2019**, **UTPJ/529/2019**, **UTPJ/531/2019**, **UTPJ/534/2019**, **UTPJ/535/2019**, **UTPJ/537/2019** y **UTPJ/539/2019** la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, requirió a los jueces Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, a los Jueces de lo Penal de los Distritos Judiciales de Atlixco, Huejotzingo, Acatlán, Chiautla, así como a la Jueza Especializada en Justicia para Adolescentes, respectivamente, a efecto de verificar la existencia de la información solicitada e informar a la Unidad de Transparencia lo procedente.-----

V. Mediante oficio número **11409/2019-ADM**, el Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de todas las Regiones Judiciales del Estado, solicitó prórroga para atender la solicitud, toda vez que dada la temporalidad de dichas sentencias, algunos de los expedientes se encuentran archivados en las diferentes Regiones Judiciales del Estado, y al no tener el personal suficiente, implica destinar funcionarios del juzgado para que aleatoriamente a sus actividades diarias, realicen la búsqueda, transcripción o digitalización, así como la versión pública de las sentencias requeridas.-----

CONSIDERANDO

Competencia: El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en el artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

Materia de la prórroga: Del análisis de los oficios referidos, se advierte que se cumplen los extremos señalados en el artículo 150 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que establece que excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para dar respuesta a una solicitud de información podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, mismas que se justifican ya que la búsqueda de la información solicitada requiere de más tiempo por no encontrarse desagregada al nivel solicitado y tener que buscarse en diferentes áreas de este Sujeto Obligado.-----

Por las consideraciones de hecho y de derecho previamente establecidas, este Comité determina:-----

PRIMERO: CONFIRMAR LA PRÓRROGA por diez días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00692219 en términos de lo dispuesto en los artículos 22 fracción II y 150 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

SEGUNDO: Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, para que notifique la presente resolución a la solicitante.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----



PODER JUDICIAL

En lo referente al punto **TRES DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de mayo de 2019, fue presentada a través del sistema INFOMEX, la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 00693019, en la que se requiere lo siguiente: "Solicito la copia en formato digital de la versión pública de todas las sentencias por feminicidio dictadas en el estado de Puebla desde el año 2013 hasta la fecha de recepción de esta solicitud." (sic). -----

II. Mediante oficios número **UTPJ/497/2019 y UTPJ/496/2019**, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, requirió a la Jefa del Departamento de Control y Evaluación de Proyectos de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y al Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de todas las Regiones Judiciales del Estado, respectivamente, a efecto de verificar la existencia de la información solicitada e informar a la Unidad de Transparencia lo procedente.-----

III. Mediante oficio número **DCYEP:98/2019**, el Departamento de Control y Evaluación refiere información estadística sobre sentencias dictadas por el delito de feminicidio. -----

IV. Mediante oficios **UTPJ/524/2019 , UTPJ/522/2019, UTPJ/526/2019, UTPJ/528/2019, UTPJ/530/2019, UTPJ/532/2019, UTPJ/533/2019, UTPJ/536/2019, UTPJ/538/2019 y UTPJ/540/2019** la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, requirió a los jueces Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, a los Jueces de lo Penal de los Distritos Judiciales de Atlixco, Huejotzingo, Acatlán, Chiautla, así como a la Jueza Especializada en Justicia para Adolescentes, respectivamente, a efecto de verificar la existencia de la información solicitada e informar a la Unidad de Transparencia lo procedente.-----

V. Mediante oficio número **11409/2019-ADM**, el Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de todas las Regiones Judiciales del Estado, solicitó prórroga para atender la solicitud, toda vez que dada la temporalidad de dichas sentencias, algunos de los expedientes se encuentran archivados en las diferentes Regiones Judiciales del Estado, y al no tener el personal suficiente, implica destinar funcionarios del juzgado para que aleatoriamente a sus actividades diarias, realicen la búsqueda, transcripción o digitalización, así como la versión pública de las sentencias requeridas.-----

CONSIDERANDO

Competencia: El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en el artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

Materia de la prórroga: Del análisis de los oficios referidos, se advierte que se cumplen los extremos señalados en el artículo 150 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que establece que excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para dar respuesta a una solicitud de información podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, mismas que se justifican ya que la búsqueda de la información solicitada requiere de más tiempo por no encontrarse desagregada al nivel solicitado y tener que buscarse en diferentes áreas de este Sujeto Obligado.-----



PODER JUDICIAL

Por las consideraciones de hecho y de derecho previamente establecidas, este Comité determina: -----

PRIMERO: CONFIRMAR LA PRÓRROGA por diez días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00693019 en términos de lo dispuesto en los artículos 22 fracción II y 150 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

SEGUNDO: Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, para que notifique la presente resolución a la solicitante.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

Continuando en el uso de la voz, y en desahogo del **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los integrantes manifiestan que no existe ningún asunto, por lo que se procede a desahogar el último punto del orden del día. -----

Finalizando con el **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz da por terminada la presente sesión, siendo las **once horas del día doce de junio dos mil diecinueve** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia.-----

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. GUILLERMO MORALES RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PODER JUDICIAL

**LIC. ELIZABETH AGUILAR MOZO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de fecha 12 de junio de 2019.

1

2